MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Junta Municipal
Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – email:juntamunicipalcpf@hotmail.comCentral Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 105/22.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022, PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING - CONVENCIONAL, ID Nº 406.775.

VISTO: El mensaje Nº 010/2022, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022, para provisión de almuerzo escolar en la modalidad de Catering - Convencional, ID. Nº 406.775; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/10 Art. 36 inc. b), establece que es facultad de la Junta Municipal autorizar por Resolución el llamado a Licitación Pública y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;

Que, es de suma importancia contribuir con la educación teniendo en cuenta las necesidades educativas de la población del municipio, conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal; y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- **Autorizar** a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2022, para la provisión de almuerzo escolar en modalidad de Catering - Convencional, ID. Nº 406.775. Las Instituciones educativas beneficiadas son las siguientes:

- Escuela Básica Nº 6812 - Puerto Flores.
- Escuela Básica Nº 6287 - Puerto Bertoni.
- Escuela Básica Nº 7675 - Puerto Giménez.
- Escuela Básica Nº 7795 - 8 de Diciembre.
- Escuela Básica Nº 7697 - Cacique Emiliano Barreto.
- Escuela Básica Nº 1512 - Saltos del Monday.
- Escuela Básica Nº 3592 - María Auxiliadora.
- Escuela Básica Nº 3595 - Santa Rosa de Lima.
- Escuela Básica Nº 2905 - San Jorge del Monday.

Art.2º.- ***Aprobar*** *el pliego de bases y condiciones presentado por la Intendencia* Municipal elevado por mensaje Nº 010/2022, para la provisión de almuerzo escolar en escuelas de la ciudad de Presidente Franco – en modalidad de Catering – Convencional, ID. Nº 406.775, hasta el monto de **Gs. 2.628.589.746** (dos mil seiscientos veinte y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis guaraníes), conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Art.3º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESION DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.

Blanca Gavilán de Cazcano
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO JUNTA MUNICIPAL

Sr. Lucio Vera
Pdte. de la Junta Municipal
de Pdte. Franco